



Dirección de Regulación y Control de Drogas, Medicamentos y Cosméticos División de Psicotrópicos y Estupefacientes

Recaudos para Licencia / Cupo para la Industria Farmacéutica

Notas:

- a) El Solicitante deberá presentar la Solicitud en físico con el resto de los Recaudos, organizados de la manera que se presenta a continuación, en carpeta marrón debidamente identificada y realizar su entrega en la Taquilla Única del SACS ubicada en la sede central.
- b) (*) La verificación de la recepción del documento por parte de la División, no implica aprobación.

.N°	Recaudo	Descripción	Verificado (*)
1	Solicitud de Licencia / Cupo para la Industria Farmacéutica.	Carta u Oficio dirigida al Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), emitida por el Farmacéutico Regente de la Empresa, indicando (Nombre, Apellido, Cédula de Identidad, Inscripción en el SACS, Dirección, Teléfono y Fecha de la Solicitud). Nota: Indique o anexe los Recaudos exigidos en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 05-11-2010.	SI NO
		Esta Solicitud debe ser Impresa por duplicado.	
2	Comprobante de Pago.	Original y Copia del Comprobante del Depósito Bancario o Transferencia electrónica. Verifique el monto a cancelar de la tarifa vigente publicada en la Página WEB del SACS / Tarifas / Nivel Central / Drogas, Medicamentos y Cosméticos. Asimismo, los Pagos deben realizarse a Nombre del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria, de acuerdo a lo indicado en el link "Para Cancelar Tarifas y Multas" / Datos Bancarios para Pagos de Tarifas y Multas, publicada en la Página WEB del SACS.	SI NO

DIVISIÒN	DIRECCIÓN	
VERIFICADO POR	AUTORIZADO POR	
Nombre:	Nombre:	
Cargo:	Cargo:	
Fecha:	Fecha:	
	VERIFICADO POR Nombre: Cargo:	

FO.09-DMC-PE-OPP-AGOSTO 2022

